

13  
cincuenta y nueve, y tambien a la liquidacion que ha  
practicado a consecuencia de acuerdo celebrado en veinte  
y ocho de Agosto ultimo, a la cual remitta el numero  
de folios que existe, y la cantidad que debe servir de tipo  
en la subasta que asiende a treinta y un mil trescientos  
once y ocho centimos, igual a la que rigio para el año  
actual. En su consecuencia el Ayuntamiento acordó:  
aprobar las citadas condiciones y liquidacion; y que con  
copia suficiente de las mismas, se remitan a la aproba-  
cion del Sr. Gobernador de la provincia, segun esta  
prevenido

---

Presupuesto mu-  
nicipal p.<sup>a</sup> 1852.

Fue leído literalmente el presupuesto municipal  
formado por el Sr. Alcalde presidente de los gastos e ingre-  
sos para el año proximo a mil ochocientos cincuenta  
y nueve, con inclusion de los de Beneficencia, y todos  
los documentos que lo acompañan con arreglo a la legis-  
lacion vigente; del cual remitta que los gastos, en que  
no se comprende ninguna partida de voluntario, asi-  
enden a cuatrocientos setenta y nueve mil dos-  
cientos diez y siete y los ingresos ordinarios y es-  
traordinarios a doscientos veinte y cuatro mil sete-  
cientos setenta y dos, y el deficit a doscientos cuarenta  
y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco; y que  
para cubrir este se proponen los recargos ordinarios

